

Resolución (**5364**)

11 3 JUN 2018

Por la cual se modifica la Resolución 3326 del 22 de junio de 2015 *"Por la cual se establece el procedimiento para la aceptación de renunciaciones a la militancia y expedición de certificaciones"*

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3772 del 06 de noviembre de 2015, se estableció el Sistema de Identificación y Registro de Afiliados al Partido Liberal Colombiano -SIRA-.

Que mediante Resolución 3326 del 22 de junio de 2015, se reglamentó el procedimiento para la presentación de renunciaciones y expedición de certificaciones de militancia.

Que mediante Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012 y demás normas referentes al habeas data, la información proveniente de la militancia en un Partido o Movimiento Político fue catalogada como Información sensible, de circulación restringida a la cual no se puede permitir el acceso a personas diferentes de sus titulares o por solicitud de las autoridades judiciales o administrativas competentes.

Que en el mismo sentido, en los artículos 6 y 18 la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*, en síntesis, se exceptúa el acceso a esta información por terceros, dado que la considera como *"información pública clasificada"*, cuyo suministro puede ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito por quien la posee.

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. 1839 del 11 de julio de 2013, estableció que los Partidos y Movimientos Políticos

deben asegurar la veracidad y calidad de la información de la afiliación partidista la cual es de carácter reservado, inaccesible para terceros, y deberá ser protegida con la debida prudencia, custodia y conservación.

Que se hace necesario actualizar el procedimiento de renunciaciones y expedición de certificaciones de la afiliación al Partido Liberal Colombiano, estableciendo reglas que permitan hacer un óptimo uso de las herramientas tecnológicas con que cuenta la Colectividad, garantizando los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la militancia Liberal.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN DE RENUNCIAS: Los militantes Liberales que se encuentren incluidos en el Sistema de Identificación y Registro de Afiliados del Partido Liberal Colombiano -SIRA- y que en ejercicio de sus derechos políticos opten por presentar renuncia a la Colectividad, podrán diligenciar el formato adjunto a esta Resolución, el cual deberá ser radicado en alguna de las sedes del Partido Liberal Colombiano ubicadas en las diferentes circunscripciones electorales y/o en la sede principal del Partido Liberal Colombiano ubicada en la Avenida Caracas No. 36 - 01 de la ciudad de Bogotá D.C.

En cualquier caso, el documento de renuncia además de estar acompañado de una copia de la cédula de ciudadanía ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%), deberá contener por lo menos: **i)** Nombres y Apellidos del solicitante, **ii)** Número, lugar y fecha de expedición del documento de identidad del solicitante **iii)** Dirección física de notificación y Dirección E-mail o electrónica del solicitante, **iv)** Número telefónico de contacto fijo y celular del solicitante y **v)** Firma e impresión dactilar legible del índice derecho del solicitante.

Adicionalmente, si el afiliado a la fecha de la presentación de la renuncia esta postulado como candidato, ha participado en elección



a través del mecanismo de Consulta Popular, integra algún órgano interno de dirección, gestión o control del Partido Liberal Colombiano o ha sido electo en representación del Partido Liberal Colombiano en una corporación pública, tendrá que manifestarlo y adjuntar los documentos en los que conste tal calidad.

PARÁGRAFO: En el caso de las renunciaciones presentadas en los Directorios Departamentales, dentro de los primeros cinco (05) días de mes siguiente al que fueron recepcionadas, deberán remitirse a la Dirección Nacional Liberal ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., para lo de su competencia.

ARTICULO 2. ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS: Cumplidos los requisitos previstos en el artículo anterior y con la sola presentación del memorial, se entenderá para la Colectividad **ACEPTADA** la renuncia a la Militancia del Partido Liberal Colombiano y/o a las dignidades. En efecto, el Secretario General única y exclusivamente cuando cuente con el documento original contentivo de la renuncia, procederá a registrar la novedad en las bases de datos de la Colectividad y en las que se reportan al Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces.

Quedará como prueba de la renuncia presentada, el documento radicado, del cual se llevará el correspondiente archivo histórico.

De las solicitudes presentadas, se llevará un registro que estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*", la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.*" y demás normas y reglamentos que versen sobre la información que manejan los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica vigente.

ARTÍCULO 3. TRAMITE ESPECIAL DE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA: Respecto de las solicitudes de renuncia que no cumplan con los requisitos fijados en este procedimiento, el Secretario General del Partido o su delegado, por una sola vez y para que dentro de los treinta (30) días siguientes subsanen, informará a través de correo electrónico



de la ausencia de aquellos, sopena de operar el desistimiento respecto de aquellas solicitudes que no los corrijan.

ARTÍCULO 4. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES: Los ciudadanos que en ejercicio de sus derechos políticos, requieran la expedición de certificación de afiliación en el Partido Liberal Colombiano y/o NO afiliación, podrán diligenciar el formato adjunto a esta Resolución, el cual deberá ser radicado en alguna de las sedes del Partido Liberal Colombiano ubicadas en las diferentes circunscripciones electorales y/o en la sede principal del Partido Liberal Colombiano ubicada en la Avenida Caracas No. 36 – 01 de la ciudad de Bogotá D.C.

En cualquier caso, el documento de solicitud de certificación además de estar acompañado de una copia de la cédula de ciudadanía ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%), deberá contener por lo menos: **i)** Nombres y Apellidos del solicitante, **ii)** Número, lugar y fecha de expedición del documento de identidad del solicitante **iii)** Dirección física de notificación y Dirección E-mail o electrónica del solicitante, **iv)** Número telefónico de contacto fijo y celular del solicitante y **v)** Firma e impresión dactilar legible del índice derecho del solicitante.

Adicionalmente, si el afiliado a la fecha de la presentación de la solicitud de certificación de militancia esta postulado como candidato, ha participado en elección a través del mecanismo de Consulta Popular, integra algún órgano interno de dirección, gestión o control del Partido Liberal Colombiano o ha sido electo en representación del Partido Liberal Colombiano en una corporación pública, tendrá que manifestarlo y adjuntar los documentos en los que conste tal calidad.

PARÁGRAFO: En el caso de solicitudes de certificación presentadas en los Directorios Departamentales, dentro de los primeros cinco (05) días de mes siguiente al que fueron recepcionadas, deberán remitirse a la Dirección Nacional Liberal ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5. TRAMITE ESPECIAL DE LAS SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN: Respecto de las solicitudes de renuncia que no cumplan con los requisitos fijados en este procedimiento, el Secretario General del



FORMATO PRESENTACIÓN DE RENUNCIA

Ciudad y fecha _____

Señores:

SECRETARIA GENERAL
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
E. S. D.

Yo _____ *Diligencie nombres y apellidos* _____, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. *Diligencie número de cedula* _____, expedida en _____ *Diligencie lugar y fecha de expedición* _____, manifiesto a ustedes, de la manera más respetuosa que presento renuncia a:

(Marque con una x)

<input type="checkbox"/>	Militancia		
<input type="checkbox"/>	Aval	<i>Indique No. de Resolución.</i>	
<input type="checkbox"/>	Dignidad ostentada	<i>Indique No. de Resolución.</i>	<i>Dignidad</i>
<input type="checkbox"/>	Otra dignidad:		

Atentamente,

_____ *(DILIGENCIE nombre y firma del suscriptor)*

CC No. _____ *(DILIGENCIE suscriptor)*

Dir. _____ *(DILIGENCIE lugar de notificación del suscriptor)*

Tel. _____ *(DILIGENCIE número telefónico de contacto y celular del suscriptor)*

E-mail. _____ *(DILIGENCIE dirección E-mail del suscriptor)*

ANEXO COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150%

ANEXO OTROS DOCUMENTOS:

Firma: _____ *(DILIGENCIE firma del suscriptor)*

Huella índice



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

FORMULARIO SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Ciudad y fecha _____

Señores
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
SECRETARÍA GENERAL

Yo _____ *Diligencie el nombres y apellidos*, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. *Diligencie número de cedula*, expedida en *Diligencie lugar y fecha de expedición*, solicito a ustedes de la manera más respetuosa, se expida certificación de:

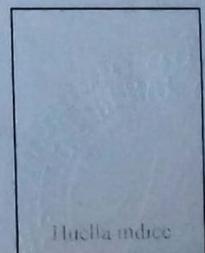
(Marque con una x)

<input type="checkbox"/>	Militancia		
<input type="checkbox"/>	Aval		
<input type="checkbox"/>	Dignidad ostentada	<i>Indique No. De Resolución</i>	<i>Dignidad</i>
<input type="checkbox"/>	Otras dignidades:	<i>Relaciones todas las dignidades que espera le sean certificadas y adjunte documentos soporte.</i>	

Atentamente,

_____ *(DILIGENCIE nombre del suscriptor)*
CC No. _____ *(DILIGENCIE suscriptor)*
Dir. _____ *(DILIGENCIE lugar de notificación del suscriptor)*
Tel. _____ *(DILIGENCIE número telefónico de contacto y celular del suscriptor)*
E-mail. _____ *(DILIGENCIE dirección E-mail del suscriptor)*

ANEXO COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL 150%
ANEXO OTROS DOCUMENTOS:



Firma: _____ *(DILIGENCIE firma del suscriptor)*